



**TABLA CON LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS QUE DISPONEN DE
NORMATIVA CON RESTRICCIONES AL SOBREVUELO (fecha de actualización 18/03/2021)**

ESPACIO PROTEGIDO	POBLACIÓN	NORMATIVA	RESTRICCIÓN VERTICAL	LÍMITES ACTIVIDADES SOBREVUELO*
Parque nacional marítimo-terrestre del archipiélago de Cabrera	Palma	Decreto 58/2006, de 1 de julio, por el cual se aprueba el plan rector de uso y gestión del parque nacional marítimo-terrestre del Archipiélago de Cabrera, para el período 2006-2012. (BOIB número 97, 11-07-2006). Art. 2. 2. o).	1.000 metros	Todas, excepto científicas, de seguridad, gestión o salvamento.
Parque natural de sa Dragonera	Andratx	Orden de la consejera de Medio Ambiente de 8 de junio de 2001, por la cual se aprueba el Plan rector de uso y gestión del parque natural de sa Dragonera, para el período 2001-2004, y se dictan las normas necesarias para cumplirlo (BOIB número 73, 19-06-	200 metros	Todas, excepto extinción de incendios, científicas, de tratamiento fitosanitario o para acciones de rescate.



		2001). Art. 4. k)		
Parque natural de s'Albufera de Mallorca	Muro y Sa Pobla	Decreto 19 /1999, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Plan de uso y gestión del Parque Natural de s'Albufera de Mallorca para el período de 1999- 2002, y se dictan las normas necesarias para cumplirlo (BOIB núm. 37, 23-03-1999). Artículo 4. r).	200 metros	Todas, excepto actividades con fines de extinción de incendios, científicas o de tratamiento sanitario.
Reserva natural de s'Albufereta	Alcúdia y Pollença	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2001 sobre la aprobación definitiva del plan de ordenación de recursos naturales de s'Albufereta (BOIB número 130, 30-10-2001). Artículo 15.	200 metros	Todas, excepto operaciones de salvamento, incendios o las necesarias para gestionar la reserva.
Parque natural de ses Salines de Ibiza y Formentera	Sant Josep de sa Talaia y Formentera	Decreto 132/2005, 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de ses Salines de Ibiza y Formentera (BOIB núm. 196, 31-12-2005). Artículo 50. 2. a).	3.000 pies (914,4 metros)	Todas, excepto el tráfico de aproximación y despegue del aeropuerto de Ibiza y los necesarios para la extinción de incendios forestales, el transporte sanitario, la gestión y vigilancia del Parque, y otras prestaciones de servicios públicos. Excepcionalmente, previa autorización del Organismo gestor de los espacios naturales protegidos, podrá ser autorizado el sobrevuelo de estas zonas con fines científicos, la realización de filmaciones o la obtención de fotografías de interés público, o para la aplicación de tratamientos



				fitosanitarios.
Parque natural marítimoterrestre es Trenc- Salobrar de Campos	Campos	Decreto 14/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueban cinco planes de gestión de determinados espacios protegidos Red Natura 2000 de las Islas Baleares (BOIB núm. 51, 09-04-2015) Plan de gestión des Trenc-Salobrar de Campos. Norma reguladora 1.3.	200 metros	Todas sobre el ámbito de la zona del salobrar de Campos, excepto actividades de gestión, científicas y de extinción de incendios.

*** sobrevuelo recreativo o comercial con aeronaves de cualquier tipo de motor, incluidos los denominados ultraligeros, los no tripulados del tipo denominado modelos a escala o aeromodelismo y drones.**